

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), a cargo del Dr. MARIANO LUIS VELASCO, secretaría única a cargo de la Dra. VERÓNICA P. RAMOS, en los autos caratulados: **"MELGAR Carlos Miguel S/ SUCESORIO AB INTESTATO-", Expte. N° 7135/26, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y/o sucesores de Carlos Miguel MELGAR, DNI N° 13.171.367** con último domicilio en calle Dr. Planas N° 1940, de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, argentino, hijo de ENGELMANN HILDA ROSA y de MELGAR MIGUEL ANGEL, fallecido el día 4 de abril de 2025 en la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, Argentina. La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice:- "Chajarí, 18 de febrero de 2026.-...Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab-intestato" del Señor CARLOS MIGUEL MELGAR, DNI N° 13.171.367, vecino que fuera de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).-.... Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. La publicación ordenada deberá acreditarse adjuntando comprobante de factura y la publicación digital en el expediente... .Notifíquese conforme arts. 1 y 4 de la Acordada 15/18 SNE del STJER. firmado digitalmente por: Mariano Luis Velasco -Juez Civil y Comercial N° 2-".

Publíquese por tres días.

Chajarí, 23 de febrero de 2026.

Dra. VERONICA P. RAMOS
Secretaria